

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2025/08664 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia en el primer teniente de alcalde.*

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 04 de julio de 2025, n.º 1706, se adoptó acuerdo en la parte dispositiva del cual indica:

"En virtud de las facultades que me confiere la normativa citada y demás concordante aplicable al caso, resuelvo:

Primero.- Que D. Eduardo Badal Benetó, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Canals, asuma todas las funciones de esta Alcaldía, sustituyendo a la misma desde las cero horas a las veinticuatro horas del día 10 de julio de 2025.

Segundo.- Notificar la presente al designado, así como proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Cuarto.- Señalar que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses ante el Juzgado contencioso administrativo competente territorialmente, en ambos casos desde el día siguiente al de la notificación, todo esto de conformidad con previsto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de los Administraciones Públicas."

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del art. 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Canals, 14 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.